



– (SEDE FUSAGASUGÁ) –

Página 1 de 2

15.

Fusagasugá, 2023-11-28.

Para: Doctora  
**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**  
Jefe de la Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca

Para: Gestora  
**GLORIA ANGELICA GOMEZ GOMEZ**  
Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca

Asunto: **Observaciones SOLICITUD DE COTIZACION F-CD-356**

Reciban un cordial saludo,

Comendidamente, la Dirección de Sistemas y Tecnología dando alcance a las observaciones presentadas por la Universidad de Pamplona frente al proceso de cotización F-CD 356 que tiene como objeto **“CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y ADECUACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES (SERVICIO DE DESARROLLO) PARA LA PLATAFORMA ACADÉMICA, ACADEMUSOFT Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GESTASOFT”**, para el cual se da respuesta a cada una de las observaciones, siendo:

- *“Forma de pago: Según propuesta PCSA202325 la forma de pago está estipulada de la siguiente manera:*

#### 5.1 FORMA DE PAGO

# PAGO	%	REQUISITO
1	50%	A la firma del acta de inicio.
2	30%	Al cuarto mes de ejecución del contrato
3	10%	Al séptimo mes de ejecución del contrato
4	10%	Al décimo mes de ejecución del contrato

*Por lo anterior se solicita corregir formato ABSr097 en el ítem forma de pago.”*

En atención a la observación 01, por parte de esta Dirección se indica que se aprueba los porcentajes de pago estipulados por la Universidad de Pamplona correspondiente al servicio de soporte. Para el caso de las horas de desarrollo, se ejecutará el pago de acuerdo con el Acta de Recibo a Satisfacción suscrita entre las partes una vez se realice la entrega de lo solicitado.

Así mismo, se informa que al momento de realizar la creación del proyecto ABS (ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA) se

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



– (SEDE FUSAGASUGÁ) – Página 2 de 2

establece una forma de pago estándar, toda vez que esta se formaliza al momento del perfeccionamiento de la minuta contractual.

- *“Se solicita que los siguientes párrafos sean incluidos en el ítem Obligaciones específicas:*

*PARAGRAFO I: La Universidad de Pamplona no se hará responsable cuando se evidencie que hubo intervención y/o manipulación de terceros, modificaciones no autorizadas al software y a sus bases de datos, o cualquier cambio de la configuración parametrizada en la implementación del sistema que vayan en contra de la integridad, mecanismos de seguridad u operaciones del sistema, así como, equivocadas orientaciones por servicios de capacitación y soporte desarrollados por terceros o seguimiento del mismo”.*

En atención a la observación 02, se informa que se acepta la obligación, siempre y cuando quede de la siguiente manera:

“La Universidad de Pamplona no se hará responsable de las implicaciones ocasionadas por los cambios realizados al software, cuando estos no hayan sido autorizados previamente a la Dirección de Sistemas y Tecnología”.

- *“Se solicita que los siguientes párrafos sean incluidos en el ítem Obligaciones específicas:*

*PARAGRAFO II: En todo caso la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, se reserva el uso de los CONTRATO códigos fuentes y demás componentes necesarios para la construcción y modificación del sistema Academusoft® y diferentes módulos”.*

Dando alcance a la observación 03, se informa que se acepta la obligación específica para su inclusión al proceso contractual.

Por lo anterior, comedidamente solicitamos que el ABS F-CD 356 cuente con alcance para modificar la FORMA DE PAGO y las OBLIGACIONES ESPECIFICAS. Como se indico anteriormente para dar respuesta a las observaciones presentadas por la Universidad de Pamplona.

Atentamente,

**DANIEL ANDRES ROCHA RAMIREZ**  
DIRECTOR SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

*Transcriptor: (Área Uso y Apropiación Aplicaciones)*

15 – 30.7